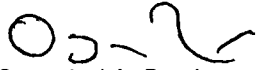


PROCESO 2021-00072-00

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando respetuosamente que, el demandante Teófilo Rueda Bueno, describió el traslado del escrito presentado por la demandada Vilma Moreno Moreno. Bucaramanga, 1 4 OCT 2021



Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretario

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, 1 4 OCT 2021.

Visto el anterior informe secretarial, se dispone abrir la correspondiente etapa probatoria, dentro del presente proceso ejecutivo.

DECRETO DE PRUEBAS DEL PROCESO

DOCUMENTALES

De la parte demandante:

Téngase como tales con el valor probatorio que la ley les otorga el documento título valor letra de Cambio, obrante a folio 1, del cuaderno principal.

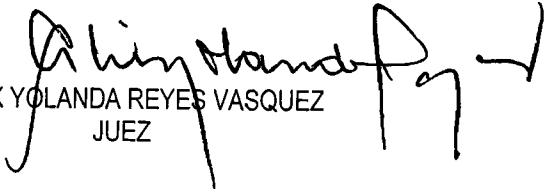
De la parte demandada:

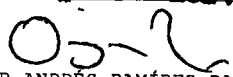
La demandada Vilma Moreno Moreno, al contestar la demanda, no solicitó ni aportó prueba alguna, con respecto al pago parcial de la obligación que propuso.

De otro lado, se ordena requerir al demandante, para que manifieste, si va a continuar interviniendo en el proceso a nombre propio, lo cual conlleva a la revocatoria del mandato conferido a su apoderado; o de continuar con su apoderado, será este quien eleve las distintas solicitudes al proceso.

Una vez vencido el término de ejecutoria del presente proveído, vuelvan las presentes diligencias al Despacho, con el fin de emitir sentencia de fondo dentro del presente proceso, habida cuenta que, no existen pruebas por practicar, de conformidad con lo dispuesto en el numeral segundo artículo 278 del estatuto procesal.

NOTIFIQUESE


ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. 090 hoy,
1 5 OCT 2021

OSCAR ANDRÉS RAMÍREZ BARBOSA SECRETARIO